

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3864 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i) y art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1410 de fecha 23 de Diciembre de 2022, la Directora de Administración y Finanzas, solicita anulación de patente Microempresa Familiar Rol 5-747, a nombre de Jose Omhar Valverde Ayala, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16507 de fecha 07 Diciembre de 2022
- Solicitud de anulación de patente Rol N° 5-747

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación de patente.

### DECRETO

1.- Autoricese la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-747, a contar del 22 de Diciembre de 2022, a nombre de **José Omhar Valverde Ayala**, Cédula de Identidad N° , ubicada en calle La Marcha N° 01597, Villa Nuevo Buin.

2.- Déjese establecido que el contribuyente no mantiene deuda ya que canceló el Art. 24 correspondiente a la cuota de Enero de 2023.

3.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.  
DISTRIBUCIÓN:  
- DAF  
- Control  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*